PYTYVÕ PYAERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 980 A /2014.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA N° 120/2014, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2014 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTRO, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA, SDI SERVICIOS DE INGENIERÍA.".

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO:

*El **Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEN, de fecha 10 de diciembre** de 2014, por el cual se solicita la elaboración de resolución de autorización de adenda en el marco de la Adjudicación del Llamado de "Adquisición de Mobiliarios para el Despacho del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)".*

CONSIDERANDO:

*Que, la **Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.*

*Que, la **Ley N° 3439/2007, "Que modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, establece en el artículo de las definiciones que: "...la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades... ".*

*Que, la **Resolución N° 1869/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/09 y N° 806/09", establece las condiciones para la aplicación en la modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

*Que, la **Resolución N° 1869/2011 de la DNCP, en su artículo 9°, inciso e)**, expresa que la prórroga deberá ser solicitada por la contratante, aceptada por el proveedor o contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del Contrato. La ampliación del plazo de vigencia del Contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato.*

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESUELVE:

*Artículo 1°.- **Modificar** la Orden de Compra N° 120/2014, "Adquisición de Mobiliarios para el despacho del Ministro", suscripto entre la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la empresa SDI Servicios de Ingeniería, ampliándose el importe adjudicado de Gs. 59.869.255 (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco) hasta un importe total de Gs. 67.868.015 (Guaraníes, Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil quince), el cual representa el 13,36% autorizado por el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

PYTYVÕ PYAERA
SEKRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 980 A/2014.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA Nº 120/2014, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2014 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL MINISTRO, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) Y LA EMPRESA, SDI SERVICIOS DE INGENIERÍA.".

Asunción, 10 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Comunicar *lo resuelto en esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y una vez cumplida, archivar.*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional